



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
 Sub-Departamento Personal.

NOMBRA PROFESOR A CONTRATA A
 PERSONA QUE SE INDICA. - /

PARRAL, 01 AGO 2014

DECRETO AFECTO N° 1.936

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Resolución Exenta N° 0236 de fecha 01 de Marzo de 2001 de Secretaría Regional Ministerial de Educación Región del Maule Talca.-
- 4.- Dictamen 15.700 (16.03.2012), Contraloría General de la República.-
- 5.- El DFL. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente).-
- 6.- El Oficio N° 325 (08/03/2014) del Departamento de Educación Municipal de Parral.-
- 7.- Lo dispuesto en Artículo N° 52° de la Ley N° 19.880, que establece las Base de Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.-
- 8.- Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

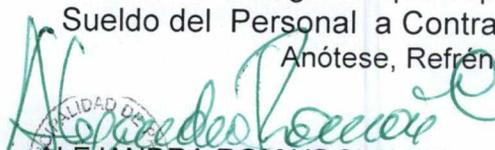
CONSIDERANDO :

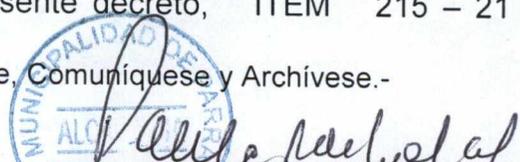
- 1.- La necesidad de continuar con los servicios de un profesional idóneo para coordinar y supervisar las actividades prácticas y realizar las clases de las asignaturas específicas a los alumnos de la Especialidad Agropecuaria que funciona en el Liceo B – 30 “Federico Heise Martí” de la comuna de Parral.-
- 2.- La Jurisprudencia Administrativa de Contraloría General de la República que admite de manera excepcional, puedan dictarse actos administrativos con efecto retroactivo, cuando ellos tienen como único objeto, regularizar definitivamente situaciones ya consumadas, que han producido efectos de hecho, con consecuencias jurídicas, y que solo pueden solucionarse por esta vía, como este caso, además de favorecer al interesado y no perjudicar derechos de terceros.-

DECRETO :

- 1.- NOMBRASE, en calidad de funcionario a contrata, a don **CHRISTIAN GONZALO VELIZ PAREJA**, R.U.T. N° **10.848.559-0**, Médico Veterinario, Ex – Profesor a contrata del Liceo B – 30 “Federico Heise Martí” de la comuna de Parral, quien a contar del **01 de Marzo de 2014 y hasta el 28 de Febrero de 2015**, continua cumpliendo funciones docentes de Profesor de las Asignaturas afines de la Especialidad Agropecuaria en los Cursos Técnico Agrícola que se imparten en el citado establecimiento educacional de la comuna de Parral, con una jornada de trabajo de **11 horas** cronológicas semanales, de las cuales el 75% como máximo serán destinadas a docencia de aula y el 25% restante a Actividades no Lectivas conforme lo establece la Legislación vigente.-
- 2.- ESTABLECESE, asimismo, que durante el período señalado, el profesional, antes individualizado, por la función docente que realizará, percibirá una remuneración mensual imponible, equivalente a la renta básica mínima nacional, más asignaciones y beneficios que la Ley otorga a los Profesionales de la Educación, regidos por el D.F.L. N° 1 de 1996, Texto Refundido y Actualizado del Estatuto Docente y además una asignación especial de cargo municipal, ascendente a \$ 111.450 mensuales imponibles, de carácter genérica de incentivo profesional que se otorga a todos los Ingenieros, Técnicos y Profesionales de nivel superior en las distintas áreas, que laboran en el Sistema de Educación Municipal de Parral.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, ITEM 215 – 21 – 02 Sueldo del Personal a Contrata.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.-


 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 PARRAL


 PAULA RETAMAL URRUTIA
 ALCALDESA DE PARRAL

PRUI/DH/ARC/ECH/UPO/JAR/jar-
DISTRIBUCION :

- 1.- Departamento Educación
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesada.-
- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Ilustre Municipalidad Parral.-


 Vº. Bº. Asesor Jurídico.-